



RESOLUCIÓN N° :23/2013



ANT. : CARTA HMA0014/12, DE 03 DE OCTUBRE DE 2012, DE ELECTRO AUSTRAL GENERACIÓN

MAT. : MODIFICA RESOLUCIÓN FUNDADA N° 300, DE 16 DE AGOSTO DE 2011, QUE AUTORIZÓ LA INTERVENCIÓN O ALTERACIÓN DEL HÁBITAT DE DETERMINADAS ESPECIES EN CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN

Santiago, 17/01/2013

VISTOS

1. Ref. 24

Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y en su Reglamento Orgánico.

2. El inciso segundo del artículo 19° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, en adelante "Ley de Bosque Nativo".

3. El inciso segundo del artículo 31° del Decreto Supremo N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de 5 de octubre de 2009, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Bosque Nativo.

4. La carta HMA0014/12, de 03 de Octubre de 2012, del Sr. Pablo Lois Varela, por "Electro Austral Generación", recepcionada en CONAF con fecha 05 de octubre de 2012.

5. La carta HMA0016/12, de 06 de Noviembre de 2012, del Sr. Pablo Lois Varela, por "Electro Austral Generación", recepcionada en CONAF con fecha 07 de noviembre de 2012.

6. La Resolución Modificatoria N° 468, de fecha 15 de noviembre de 2012, de la Corporación Nacional Forestal.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Fundada N° 300, de fecha 16 de agosto de 2011, esta Dirección Ejecutiva, en uso de sus facultades estatutarias, legales y reglamentarias, autorizó la intervención o alteración del hábitat de las especies Guindo Santo (*Eucryphia*

glutinosa), Naranjillo (*Citronella mucronata*), Lingue (*Persea lingue*) y Ciprés de la Cordillera (*Austrocedrus chilensis*), en el área de intervención correspondiente al Proyecto Hidroeléctrico "Molinos de Agua", en virtud de los antecedentes sustentantes que fueron sometidos a evaluación.

2. Que en la misma Resolución Fundada citada anteriormente, en su considerando Octavo, numeral 4, se especifica el cuadro denominado "Cronograma con los principales hitos de la ejecución de las medidas" a objeto de asegurar la continuidad de las especies afectadas.
3. Que a través de Carta HMA0014/12, de fecha 03/10/2012 y recepcionada por esta Corporación con fecha 05 de octubre de 2012, el Sr. Pablo Lois Varela, Gerente General de Electro Austral Generación, solicitó Modificación al Cronograma de ejecución de medidas de compensación del Proyecto hidroeléctrico Molinos de Agua, fundamentando que a la fecha de la Carta individualizada anteriormente, no se encontraba con la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada, lo que implicaba la imposibilidad de dar inicio a la construcción de las obras.
4. Que de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 31°, inciso segundo, del Reglamento General de la Ley de Bosque Nativo, la Corporación Nacional Forestal, mediante la Resolución Fundada aprobatoria de la corta o alteración solicitada, fijará las medidas que se deben adoptar en el Plan de Manejo de Preservación respectivo.

RESUELVO

1. Modifícase la Resolución Fundada N° 300, de fecha 16 de agosto de 2011, de esta Dirección Ejecutiva, en el sentido de reemplazar, específicamente en el considerando Octavo, numeral 4, el "Cronograma con los principales hitos de la ejecución de las medidas", por el Cronograma actualizado de ejecución de medidas para asegurar la continuidad de las especies afectadas, descrito en Carta adjunta N° HMA0014/12, de fecha 03 de octubre de 2012.
2. En todo aquello no modificado expresamente mediante el presente acto administrativo, permanecerán vigentes, en todas sus partes, la Resolución Fundada N° 300, del 16 de agosto de 2011, y lo consignado en la Resolución Modificatoria N° 468, de 15 de noviembre de 2012, ambas de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: R.F. 300 de fecha 16/08/2011. Proyecto Hidroeléctrico "Molinos de Agua"
Documento Digital: Carta HMA0014/12 de fecha 03/10/2012

Documento Digital: Resolución Modificatoria 468

Distribución:

Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalía OC

Daniel Correa Díaz-Abogado Jefe Fiscalía OC

Jaime Salas Arancibia-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII

Luis Sandoval Medina-Encargado Sección Medio Ambiente (S) Departamento Forestal Or.VIII

Francia Saavedra Norambuena-Secretaria (S) Fiscalía OC

Viviana Solís Acosta-Secretaria (S) Departamento de Evaluación Ambiental OC

Hilda Henríquez Larre-Enc. Of. de Partes Departamento Administración OC

Francisco Pozo Alvarado-Jefe Departamento Forestal Or.VIII

Claudio Dartnell Roy-Abogado Fiscalía OC

Pablo Lois Varela-Gerente General Electro Austral Generación